



Cep. Personas

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(884)**

REF: Autoriza mayor valor a los indicados para la acción de capacitación en los cursos seleccionados, en el marco del Programa Becas Fondo de Cesantía Solidario, Primer Llamado año 2015.

RESOLUCION EXENTA N° 3387

SANTIAGO, 12 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto N°250, de 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del artículo 28 de la ley N° 19.728, sobre Seguro Obligatorio de Cesantía, corresponde al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, ofrecer y financiar becas de capacitación y formación dirigidas a personas cesantes, beneficiarias del Fondo de Cesantía Solidario.

2.- Que la Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público año 2015, en la partida 15-05-01-24-01-003, dispone los recursos para el financiamiento del citado Programa.

3.- La Resolución Exenta N°2567, de 01 de junio de 2015, que Fijó normas y procedimientos para la ejecución del Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, también denominado "Becas FCS", año 2015 y aprobó anexos que indica, la cual en su numeral 5.1.5 "Proceso de selección de ofertas", indica que: "En la medida que los OTEC hayan aprobado el proceso de evaluación en cada una de sus etapas, el SENCE estará en condiciones de dictar el acto jurídico correspondiente, el cual dará cuenta de la selección de los OTEC que implementarán los cursos, con excepción de aquellos cursos cuyo valor se encuentre entre \$400.000 y \$500.000, o se trate de cursos que, en el llamado a selección, se haya especificado un valor inferior a los \$400.000 y se presenten propuestas superiores a las indicadas. En las situaciones anteriores se requerirá la validación expresa del Director Nacional, previa justificación de la Dirección Regional correspondiente."

████████████████████

A



4.- La invitación realizada a los organismos técnicos de capacitación, a través del portal institucional www.sence.cl, publicada con fecha 03 de junio de 2015, que otorgó como plazo final para recepción de las propuestas el día 09 de junio del mismo año.

5.- El oficio que justifica el mayor valor por la acción de capacitación, es el Ordinario (D.R. VII) N°813, de 22 de julio de 2015, del Profesional Delegado de Sence, de la Región del Maule.

6.- La Providencia (CAP) N°562, de fecha 31 de julio de 2015, del Jefe del Departamento de Capacitación a Personas, que solicita dictar resolución que autorice la selección del curso indicado en el resuelto primero del presente acto administrativo.

VISTO:

Lo expuesto y lo dispuesto en la partida 15-05-01-24-01-003, de la ley N°20.798; los artículos 10 y 13 del Decreto N°205, de 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Ley N°19.518 y el Decreto Supremo N°98, de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo preceptuado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Selecciónese y autorizase a financiar un mayor valor por acción de capacitación, al organismo técnico de capacitación que se detalla, con su respectiva propuesta de curso, en el marco del Programa Becas de Capacitación para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario Primer Llamado 2015, y por los montos que se indican a continuación:


ANEXO N°2 DETALLE OTEC - CURSOS - COMUNAS - REGION, SELECCIONADOS BONO BECAS FCS 1º LLAMADO AÑO 2015 CURSOS CON VALORES MAYORES A LOS INDICADOS EN LA PARRILLA DE CURSOS													
RUT OTEC	OTEC	OFERTA	REGION	COMUNA	COD CURSO	CURSO	CUPOS MAX POR COMUNA	CUPOS MAX CURSO	COSTO TRAMO 1	COSTO TRAMO 2	COSTO TRAMO 3	NUM HOR AS	EVALU ACFIN AL
77168390-8	Centro De Formación Técnica Ireland Ltda.	1272975	7	Linares	BECAS FCS-1-5	Elaboración, presentación y servicio de cocktails, bebidas y tragos en el bar	25	25	380.000	360.000	330.000	60	5,80

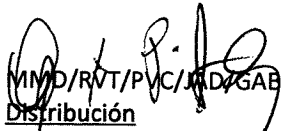




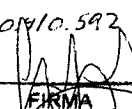
2.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no irroga gasto alguno.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


MMD/RVT/PVIC/JMD/GAB
Distribución

- Dirección Regional del Maule
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Capacitación a Personas
- Oficina de Partes

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SUB DEPARTAMENTO FINANZAS	
MONTO AUTORIZADO \$	380.000.-
MONTO ACUMULADO \$	1.200.541.408.-
SALDO POR OBLIGAR \$	100.910.592
FECHA	11/08/15
	 FIRMA